



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DEL PTGAS
CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Sergio Albacete Sáez – IGUAL-PAS

Silvana Antequera Puertas – CSIF

María Piedad Calderón Rodríguez – UGT

Noemy Carmona Calvo-Flores – CSIF (online)

Enrique Jesús Cervantes-Pinelo Rodríguez – CSIF

Cruz Siles, Sebastián – CCOO

Francisco José Martínez García – UGT (online)

Yolanda Ontiveros Lozano – IGUAL-PAS (online)

Elena Rodríguez Auñón – CSIF (online)

Encarnación Roperó López – IGUAL-PAS

José Ruiz Martínez – UGT

Francisca Sánchez Morales – UGT

Delegados sindicales:

Adela Antequera Puertas – CSIF

María Socorro Carreño Mellado – UGT

Luis Gálvez Os – CCOO

Israel Rodríguez Gracia – CSIF

Siendo las 10:30 horas del día 8 de

noviembre de 2024, comienza la

reunión de las personas que al margen

se relacionan, con el siguiente orden

del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Propuesta de los miembros para la comisión del concurso.
3. Elaboración y aprobación, sí procede del informe de la JP para la propuesta de cambios de RPT de la gerencia.
4. Ruegos y preguntas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5076-764C-3465P7061-3957>

Firmado Por	Enrique Jesus Cervantes-Pinelo Rodriguez	Fecha	31/03/2025
	María Piedad Calderon Rodriguez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5076-764C-3465P7061-3957	PÁGINA
			1/4





1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior.

2. Propuesta de los miembros para la comisión del concurso.

Designación de 2 miembros para la comisión del concurso:

Israel Rodríguez Gracia

CSIF propondrá otro miembro

3. Elaboración y aprobación, sí procede del informe de la JP para la propuesta de cambios de RPT de la gerencia.

CSIF quiere que conste en acta que el último documento enviado por Gerencia no es el documento al que la JPTGAS dio el visto bueno. Por tanto, únicamente se abordarán las modificaciones acordadas y para ello es imprescindible que la Gerencia nos proporcione la Tabla de equivalencias con la RPT vigente.

Además de lo anterior, UGT manifiesta:

- Que falta la motivación de los cambios propuestos: modificación de escalas y complementos específicos, reclasificación de puestos de trabajo, requisitos de titulación específica a puestos de nivel 23, etc.
- Que es inaceptable que se hayan suprimido 11 puestos en conserjería y que no aparezcan los nuevos edificios.

La JPTGAS acuerda:

1. Solicitar formalmente a Gerencia el documento de RPT con las modificaciones aprobadas por la JPTGAS, acompañado de la tabla de equivalencias y la motivación de los cambios.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5076-764C-3465P7061-3957>

Firmado Por	Enrique Jesus Cervantes-Pinelo Rodriguez		Fecha	31/03/2025
	Maria Piedad Calderon Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5076-764C-3465P7061-3957	PÁGINA	2/4
 5076-764C-3465P7061-3957				



Esta documentación ya se le ha solicitado a Gerencia en múltiples ocasiones, pero nunca nos la han enviado.

- 2. Enviar un correo a la lista del PTGAS explicando que el documento de modificación de RPT aprobado por la Junta PTGAS difiere del enviado por Gerencia a la plantilla.

4. Ruegos y preguntas.

El documento “ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL PTGAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA” se trata fuera del orden del día, por haberse recibido después de que esta reunión fuera convocada.

La Junta PTGAS, una vez más, considera que que este Acuerdo sobre el pago del Complemento de Productividad a los interinos no se ajusta a la legalidad vigente y discrimina al colectivo del PTGAS de la UAL. La Gerencia debe pagar a cada trabajador la parte proporcional al tiempo trabajado, como dicta la Ley. No obstante, dado que una mayoría de los interinos implicados aceptaría el Acuerdo si desaparece la palabra “ininterrumpido”, para no perjudicar a los compañeros se acuerda sustituir el párrafo:

“El personal interino tendrá derecho al percibo de la parte proporcional del CPMCS correspondiente al tiempo de servicios efectivos prestados en la Universidad de Almería durante el periodo de devengo del citado complemento, siempre y cuando cuente con un tiempo de servicios efectivos ininterrumpidos de, al menos, 6 meses en la Universidad de Almería. Dicho periodo de devengo, de acuerdo con los criterios de aplicación del CPMCS en esta Universidad, será del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año”



Universidad de Almería
Ctra. de Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Junta de Personal del PAS

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5076-764C-3465P7061-3957>

Firmado Por	Enrique Jesus Cervantes-Pinelo Rodriguez	Fecha	31/03/2025
	Maria Piedad Calderon Rodriguez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5076-764C-3465P7061-3957	PÁGINA
			3/4



5076-764C-3465P7061-3957



Por el siguiente:

“El personal interino tendrá derecho al percibo de la parte proporcional del CPMCS correspondiente al tiempo de servicios efectivos prestados en la Universidad de Almería durante el periodo de devengo del citado complemento, siempre y cuando cuente con un tiempo de servicios efectivos de 6 meses en la Universidad de Almería. Dicho periodo de devengo, de acuerdo con los criterios de aplicación del CPMCS en esta Universidad, será del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año”.

El documento modificado se enviará a Gerencia firmado.

UGT solicita que conste en acta que estamos firmando un documento en fraude de Ley.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas.

La Secretaria,

Vº Bº El Presidente,

[Firmado digitalmente]

[Firmado digitalmente]

Mª Piedad Calderón Rodríguez

Enrique Jesús Cervantes-Pinelo Rodríguez



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5076-764C-3465P7061-3957>

Firmado Por	Enrique Jesus Cervantes-Pinelo Rodriguez	Fecha	31/03/2025
	Maria Piedad Calderon Rodriguez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5076-764C-3465P7061-3957	PÁGINA 4/4
 5076-764C-3465P7061-3957			